

Hacia

un cambio centrado

en las víctimas

mensajes clave sobre la integración de la justicia transicional en la paz y el desarrollo sostenibles

La comunidad especializada en políticas internacionales reconoce que la justicia transicional es un elemento importante de las agendas de paz y desarrollo sostenibles. Las secuelas de las violaciones graves y masivas de los derechos humanos hacen que las sociedades enfrenten problemas específicos a la hora de prevenir la recurrencia o la erupción de conflictos violentos y de mejorar el bienestar de la población. Por consiguiente, las iniciativas destinadas a encarar las causas y consecuencias de esas violaciones pueden ayudar a cerrar la brecha global en materia de justicia, especialmente en los países afectados por la violencia sistémica, la represión y la marginación.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la justicia transicional puede contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, relacionado con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, el ODS 5, relacionado con la igualdad de género, el ODS 10, relacionado con la igualdad, y el ODS 17, relacionado con las alianzas. Esa contribución goza de un reconocimiento cada vez mayor por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y distintos actores regionales, como la Unión Africana y la Unión Europea.

A pesar de ese reconocimiento, en muchos casos la justicia transicional aún no ha sido adecuadamente comprendida ni integrada en las políticas y prácticas internacionales, regionales, nacionales y subnacionales destinadas a promover el desarrollo. El potencial de la justicia transicional para lograr un cambio real dista de haberse realizado plenamente. En cuanto al apoyo a las reformas para las que puede servir como elemento catalizador, a la implementación de dichas reformas y a su compromiso sostenido con ellas, con frecuencia la justicia transicional no desempeña plenamente la función que debería cumplir como elemento del desarrollo.

El informe de 2023 del Grupo de Trabajo sobre Justicia Transicional y el ODS 16+, titulado “Hacia un cambio centrado en las víctimas: integración de la justicia transicional en la paz y el desarrollo sostenibles”, aboga en favor de un enfoque más estratégico para integrar la justicia transicional en la paz y el desarrollo sostenibles. Su objetivo es servir de base para las deliberaciones sobre políticas que tendrán lugar en la Cumbre de 2023 sobre los ODS y en otros ámbitos. El informe exhorta a los Estados, los actores regionales, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a todos los niveles a que, sin perder de vista la importancia intrínseca de encarar las violaciones desde una perspectiva de derechos humanos, consideren los siguientes mensajes clave:

- Se debe continuar reiterando la pertinencia de la justicia transicional para el marco de los ODS – entre otras cosas, en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el acceso a la justicia, el estado de derecho, las instituciones inclusivas, la prevención de la violencia, la lucha contra la corrupción, la educación, el acceso a la información, la igualdad de género y la igualdad – y las vías específicas a través de las cuales la justicia transicional puede surtir un efecto positivo. Esto se puede llevar a cabo, por ejemplo, aumentando la capacidad de acción, el empoderamiento, la confianza social y la inclusión y abordando y transformando las causas estructurales o los impulsores de las violaciones graves.

- Se debe hacer mayor hincapié en un enfoque de la justicia transicional que le permita aportar una mayor contribución al desarrollo sostenible. Esto se puede lograr en la medida en que, merced a su diseño e implementación, ese enfoque resulte específico para cada contexto, integral, centrado en las víctimas, participativo, sensible a las cuestiones de género, innovador y políticamente viable, tenga ambiciones transformadoras y se adapte a las cuestiones transversales relacionadas con la salud mental y el apoyo psicosocial y con el acceso a la información.
- Se debe integrar mejor la justicia transicional en las agendas de desarrollo mediante el establecimiento de vínculos en la práctica y en las políticas. Esto incluye el suministro de servicios sociales, infraestructura, proyectos relacionados con los medios de subsistencia y apoyo psicosocial a las víctimas y las comunidades afectadas dentro de un marco de justicia reparativa, así como la incorporación de los objetivos y de los avances logrados en lo que respecta a las recomendaciones de las comisiones de la verdad, las reparaciones y las necesidades y prioridades de las víctimas en los planes de desarrollo y en los procesos de presentación de informes.
- Se deben presentar argumentos más convincentes acerca de la importancia de promover una mayor integración entre la justicia transicional y el desarrollo, basándose en los vínculos conceptuales entre ambos, en datos y pruebas que demuestren el efecto de esa integración y en ejemplos de la relación entre las violaciones y las estructuras, sin dejar de reconocer las barreras políticas que obstaculizan el cambio bajo la forma de una resistencia y una reacción negativa que a veces presentan engañosamente a la justicia transicional como un elemento intrínsecamente opuesto a la paz y el desarrollo.
- Es necesario fortalecer la acción colectiva y las agendas políticas comunes entre los grupos y redes de víctimas, los actores de la sociedad civil y los movimientos sociales y políticos en general con el fin de generar la promoción, la movilización, la capacidad de acción y el apoyo necesarios para encarar los daños inmediatos y transformar las estructuras de exclusión y desigualdad con miras a lograr la inclusión y la equidad.
- Se debe acrecentar la incorporación de la justicia transicional en las respuestas a múltiples niveles – local, nacional, regional y global – y a través de instituciones tanto formales como informales con el fin de abordar de manera más efectiva el alcance y la complejidad de los problemas relacionados con el desarrollo, como el desplazamiento, la violencia sexual y de género y el daño psicosocial.
- Se debe adoptar una perspectiva intergeneracional a largo plazo sobre el monitoreo, la operacionalización y el impacto de la justicia transicional con el fin de mantener el apoyo y la participación necesarios para mejorar su papel en la tarea de lograr un cambio significativo y prevenir la repetición del pasado, en particular mediante la implementación de las recomendaciones de las comisiones de la verdad y mediante la prestación de una atención sostenida al otorgamiento de reparaciones a las víctimas y a las comunidades afectadas.

El Grupo de Trabajo sobre Justicia Transicional y el ODS 16+

promueve la justicia transicional como un elemento integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Opera como parte de la Coalición de Acción por la Justicia (JAC), una plataforma de políticas internacionales que promueve la igualdad de acceso a la justicia para todos y procura cerrar la brecha global en materia de justicia. El Grupo de Trabajo, convocado por el Centro Internacional para la Justicia Transicional, reúne a la sociedad civil, gobiernos nacionales, actores regionales y organizaciones internacionales con el fin de generar apoyo para el Llamamiento por la Justicia 2023, que exhorta al restablecimiento de la confianza y a la renovación del contrato social, mediante la coordinación de datos y pruebas, la promoción del aprendizaje y el intercambio, y el fortalecimiento del apoyo a la justicia centrada en las personas. El Grupo de Trabajo hace hincapié en la importancia de centrarse en quienes tienen más dificultades para acceder a la justicia, en particular las víctimas de violaciones masivas de los derechos humanos, y de examinar las prácticas y medidas locales y nacionales que maximizan la importancia de la justicia transicional.